# Asesora Oficina de Control Interno LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Control Interno LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Fecha de elaboración: Enero de 2020

Una de las funciones de la Oficina de Control Interno es dar a conocer el estado del control interno de la entidad correspondiente para tal propósito la Ley 1474 de 2011 dispuso la obligación de elaborar y publicar un informe pormenorizado sobre el estado del control interno.

La Circular Externa No 100-006 de 2019 expedida por el director Departamento Administrativo de la Función Pública y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2160 de 2019, señala que las fechas para la publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el Jefe de Control Interno o quine haga sus veces será el 30 de julio de cada vigencia y el 31 de enero de la siguiente vigencia.

En tal virtud y con el propósito de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe se dispuso que se debe hacer una única publicación a mas tardar el 31 de enero de 2020, para el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

El presente informe será publicado en el portal institucional <u>www.indersantander.gov.co</u> para su elaboración se ha tenido como referencia los seguimiento a procesos, seguimientos sobre el avance de planes de mejoramiento, seguimiento a la gestión institucional; entre otros.

## MODULO DE PLANEACION Y GESTION

# 1. Componente Talento Humano

En relación con la formulación y ejecución del Plan de Bienestar Social, Plan de Estímulos e Incentivos y Plan de Capacitación, se asigna dicha responsabilidad a la Coordinación Administrativa y Financiera de la entidad, en tanto que la evaluación y la verificación serán de competencia de la Oficina de Control Interno.

Las actividades de cada uno de los Planes se programan a través de un cronograma que será elaborado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Grupo Interno de Trabajo de

Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

Respecto del cumplimento de las metas planteadas en el Plan de Bienestar Social, no se evidencia medición alguna que pueda determinar el fortalecimiento del clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

El indicador planteado para el Plan de Bienestar Social, hace referencia a ejecutar el 90% de las actividades que se aprueben en el cronograma. Para el caso de la celebración de las fechas especiales y condolencias; es difícil la aplicación de dicha medición, pues no se tiene establecido el número o fechas especiales a celebrar; en tanto, que respecto de las condolencias, es imprevisible determinar su ocurrencia.

En cuanto al reconocimiento de educación formal e incentivos, la medición según el indicador planteado se haría respecto de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia para este fin.

En relación a la meta de generación de espacios de integración, se podría afirmar que dicho propósito se cumpliría con la ejecución del Plan vacacional.

En virtud de lo anterior, no es posible determinar el cumplimento del 90% de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social.

Frente al logro del objetivo del Plan de Bienestar de la vigencia 2019, relacionado con el mejoramiento del desempeño laboral, no se evidencia incidencia alguna que apunte al mejoramiento del desempeño laboral, la calidad de vida, las relaciones y comunicaciones; pues no se hacen las evaluaciones que permitan determinar si las actividades programadas y los recursos financieros invertidos en su ejecución han impactado positivamente en el logro de las metas (fortalecer el clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo).

Las actividades que se ejecutan conforme lo programado y que hagan parte del Plan de Bienestar Social, deben ser evaluadas a fin de determinar en lo posible el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas planteadas.

En relación a las metas programadas, estas deben ser claras y de fácil medición, con el fin de mantener bajo control en avance de las mismas durante toda la vigencia.

El impacto del desempeño laboral y el mejoramiento de la calidad de vida laboral, no se logra con el planteamiento de objetivos y metas, exclusivamente; o con la programación de un sin número de capacitaciones. El impacto del Plan de Capacitación se alcanza cuando de manera oportuna se evalúa las actividades desarrolladas, en todos sus aspectos; desde la logística, hasta la temática tratada. Información que se tomará como insumo para modificar, adecuar o mejorar el Plan de Capacitación.

Para el diseño del cronograma de actividades de capacitación, se debe tener en cuenta los requerimientos de los funcionarios, las observaciones de los organismos de control, las observaciones de control interno, las metas y objetivos institucionales; lo cual a demás de mejorar las competencias laborales, se contribuye al logros de la misión institucional.

# 2. Componente Direccionamiento Estratégico

A partir del Plan Departamental de Desarrollo "Santander nos Une" y con el fin de cumplir con los programas y proyectos allí plasmados; la entidad ha diseñado una Plan de Acción, con el fin de ejecutar cada una de las metas plasmadas en dicho Plan.

Metas que han sido asociadas a cada una de las dependencias del INDERSANTANDER.

# Fortalecimiento para crecer institucionalmente:

Proyecto: PLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL INDERSANTANDER

Meta: Diseñar, gestionar y articular un plan de fortalecimiento financiero del instituto del Deporte de Santander, que permita fortalecer su autonomía y proyectar su sostenibilidad.

Ante la Asamblea del Departamento se presentó un proyecto de Ordenanza para mejorar los ingresos de la entidad, el cual fue aprobado mediante la Ordenanza No. 003/2018 asignándole a la entidad 2.500 SMLV para cada vigencia.

Por otro lado se gestionó el Convenio 097/2019 mediante el cual la Gobernación de Santander asume el pago de los servicios públicos.

Proyecto: UN INDERSANTANDER MAS GLOBAL E INCLUYENTE

Meta: Gestionar la reestructuración administrativa, financiera y misional del INDERSANTANDER, que permita su eficiencia, eficacia y efectividad en garantizar los mejores resultados para el sector deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en Santander.

Ante la Asamblea Departamental se presentó a su consideración un proceso de restructuración del INDERSANTANDER, iniciativa que no fue acogida por los Honorables Diputados.

## Programa: DEPORTE ESTUDIANTIL Y FORMATIVO

El objetivo primordial es: Generar en la niñez y juventud hábitos de salud corporal, mental y desarrollo integral por medio de procesos de iniciación, fundamentación, perfeccionamiento técnico y competición deportiva, de modo que se contribuya al establecimiento de una cultura deportiva orientada al aprovechamiento del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la construcción de valores y el rescate de la sana competencia, la cual tiene lugar en los programas del sector educativo formal y no formal.

Las metas asignadas a este programa son las siguientes:

**Meta 189**: Apoyar la creación y/o renovación de 60 escuelas de formación deportiva para atender a niños y jóvenes en equidad de género y con enfoque diferencial etnocultural.

En el año 2016 se apoyaron 27 escuelas, en el año 2017 se apoyaron 30 escuelas, en el año 2018 se programaron 15 y a la fecha se apoyaron 19, por consiguiente esta meta está cumplida.

		VAL DEPORT	vo					
No.	NOMBRE ESCUELA	NUMERO	FECHA	FORMA EXPEDIC RENOVA		MUNICIPIO	AÑO	
		RESOLUCION	EXPEDICIO					
1	LEONARDO ANTOLINEZ	026.	13-feb		Χ	SOCORRO		
2	SALUD Y VIGOR	035.	04-mar	Х		MALAGA		
3	HALCONES DORADOS	038.	08-mar	Х		LANDAZURY		
4	INDERCUTSA	045.	15-mar		Х	SABANA DE T.		
5	LEONES GTS	046.	15-mar	Х		P/CUESTA		
6	CRISTIAN	130	19-jun	Х		B/MANGA		
7	IVAN OLIVARES	165	30-jul		Х	B/MANGA		
8	REAL BUCARAMANGA	166	30-jul		Х	B/MANGA	2016	
9	SAN VICENTE X-PORT	208	10-oct		Х	SAN VICENTE	2019	
10	SAN JOSE DE SUAITA	216	31-oct		Х	SUAITA	]	
11	ALCALDIA DE SURATA	217	31-oct		Х	SURATA		
12	REAL CURITI	218	31-oct		Х	CURITI		
13	UTS	219	31-oct		Х	B/MANGA		
14	TITANES DE SANTANDER	254	18-dic		Х	B/MANGA		
15	AGATAES	255	18-dic		Х	CHIPATA		
16	CHARTA	256	18-dic		Х	CHARTA		
	TOTAL	4	12					

Fuente: Deporte estudiantil y formativo

**Meta 190**: Sostener la participación cada año de 10.000 estudiantes en los juegos y festivales supérate escolares, desde la fase municipal, en los ámbitos provincial y departamental.

A la fecha se reporta la participación de 9.117 estudiantes en este programa, lo cual indica una ejecución del 91.17%. La inscripción y participación lo hacen las instituciones educativas en la plataforma virtual del programa <a href="www.superate.gov.co">www.superate.gov.co</a> la cual el inicio 1 de marzo y se terminó en mayo.

**Meta 191**: Sostener la participación cada año de 40.000 estudiantes en los Juegos Supérate Intercolegiados, desde la Fase municipal, en los ámbitos provincial y departamental, con miras a la participación nacional.

En este programa han participado a la fecha 26.260 estudiantes para un avance del 65.65%. La inscripción y participación lo hacen las instituciones educativas en la plataforma virtual del programa <a href="https://www.superate.gov.co">www.superate.gov.co</a> la cual el inicio 1 de marzo.

Meta 192: Participar cada año en promedio con 335 estudiantes deportistas en eventos del

# sector educativo en los niveles regional, nacional e internacional. FASE FINAL NACIONAL JUEGOS SUPERATE-INTERCOLEGIADOS 2.019 BOYACA, NOVIEMBRE 26 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

DELEGACION SANTANDER CATEGORIA DREJUV-JUV

		DLLLGACIO	- JA	IANDLR		LU		<b>~</b> P	KILJ	U V-	<b>JU 4</b>						
	DEPORTES	DELEGACION	CATE	CIUDAD SEDE		DEPOR TISTAS				ASIS TENTE		LOGIS TICA		TOTAL			
			GORIA	DEL EVENTO	F	М	F	М	F	М	F	М	F	М	GEN.	TOTAL	
1	ACT. SUBACUATICAS	SELECCIÓN DEPARTAMENTAL	JUV	DUITAMA		1		1					0	2	2	2	
	ATLETISMO	SELECCIÓN	PREJUV	TUNJA	9	9		2					9	11	20	4.4	
2	(Convencional)	DEPARTAMENTAL	JU∨	TUNJA	9	12		3					9	15	24	44	
2	ATLETISMO	SELECCIÓN	PREJUV	TUNJA									0	0	0	4	
	(Adaptados)	DEPARTAMENTAL	JU∨	TONOA	1	2		1					1	3	4	-	
3	BALONCESTO	COLEGIO DE SANTANDER	JUV	TUNJA		8		1					0	9	9	9	
4	BALONMANO	COLEGIO NSTRA SRA DE LA PAZ	JUV	SOGAMOSO	10			1					10	1	11	11	
4	BALONWANO	INSTITUTO SAN VICENTE DE PAUL	JUV	SOGAMOSO		10		1					0	11	11	11	
5	BOXEO	SELECCIÓN DEPARTAMENTAL	JUV	TUNJA	1	2		1					1	3	4	4	
6	CICLISMO	SELECCIÓN DEPARTAMENTAL	JUV	BOGOTA	1	2		1					1	3	4	4	
7	FUTBOL	TECNICO INDUSTRIAL	JU∨	PAIPA		15		1						16	16	16	
		NSTRA SRA DEL PILAR	JUV		8			1					8	1	9	9	
8	FUTBOL SALON	TECNICO INDUSTRIAL	JUV	TUNJA		8		1					0	9	9	9	
9	JUDO	SELECCIÓN DEPTAL	PREJUV	V SOGAMOSO	4	4		1					4	5	9	14	
3	3626	SEEE GOION BET TAE	JU∨		2	2		1					2	3	5		
10	KARATE DO	SELECCIÓN DEPTAL	JU∨	SOGAMOSO	2	2		1					2	3	5	5	
11	LEV PESAS	SELECCIÓN DEPTAL	JU∨	SOGAMOSO	1			1					1	1	2	2	
12	LUCHA OLIMPICA	SELECCIÓN DEPTAL	JUV	TUNJA	3	4		1					3	5	8	8	
	NATACION (Convencional)	SELECCIÓN DEPARTAMENTAL	PREJUV		4	4		1					4	5	9	18	
13			JU∨	DUITAMA	4	4		1					4	5	9		
	NATACION (Adaptados)	SELECCIÓN DEPARTAMENTAL	PREJUV		0	0		0					0	0	0	2	
		DEPARTAMENTAL	JUV		1			1					1	1	2		
14	PATINAJE	SELECCIÓN DEPTAL	JUV	TUNJA	2	2		1					2	3	5	5	
15	PORRAS	NUESTRA SRA DEL ROSARIO	JUV	DUITAMA	16			1					16	1	17	17	
16	TAEKWONDO	SELECCIÓN DEPTAL	JU∨	SOGAMOSO	3	4		1					3	5	8	8	
17	TENIS DE CAMPO	SELECCIÓN DEPTAL	JUV	TUNJA	2	2		1					2	3	5	5	
18	TENIS DE MESA	SELECCIÓN	PREJUV	PAIPA	2	2							2	2	4	9	
		DEPARTAMENTAL	JUV		2	2		1					2	3	5		
	TUNJA			OFICI	ALES	DELE	GACIO	N		1	2	1	2	3	3		
	APOYO L	OGISTICO		SOGAMOSO	OFICIALES DELEGACION						1	1	1	1	2	2	
DUITAMA PAIPA					OFICIALES DELEGACION				1	2	1	2	3	3			
				PAIPA			DELE		1			1	0	1	1	1	
		TOTALES			87	101	0	28	0	0	3	6	90	135	225	225	
					18	38	2	28	_ (	0		9	2:	25		1	

**Meta 194**: Hacer cada año, que los 87 municipios utilicen los recursos tributarios de la Ley del tabaco y telefonía móvil hacia los programas del área del deporte estudiantil y formativo.

Para esta vigencia solo se han asignado recursos de la Ley del tabaco. Durante este periodo se han utilizado dichos recursos en 74 municipios, recursos que asciende a la suma de \$1.058.738.888.

## Programa: DEPORTE ASOCIADO

El objetivo de este programa es el de promover y desarrollar la base para el deporte competitivo de orden municipal y departamental, que tiene como objeto el alto rendimiento de los deportistas Santandereanos con enfoque diferencial etnocultural. Para tal fin se ha asignado las siguientes metas:

**Meta 195**: Participar y/o realizar 30 Certámenes Deportivos municipales, Departamental, Nacional e Internacional dentro del Departamento.

A la fecha se han realizado 13 acciones encaminadas al logro de dicha meta; acciones desarrolladas a través de la suscripción de contratos de acuerdo a la siguiente relación:

Contrato de patrocinio No. 153 del 14 de febrero de 2019 al CLUB DEPORTIVO REAL BUCARAMANGA, cuyo objeto es "BRINDAR PATROCINIO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO REAL BUCARAMANGA, PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA COPA NACIONAL DE CHIQUIFUTBOL 2019, ELIMINATORIA BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARA DEL 15 AL 21 DE ABRIL DE 2019", por VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.500.000.00).

Convenio de Colaboración 178 del 12 de marzo de 2019 con la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS SANTANDEREANOS DE ESTA DISCIPLINA, EN LA I VALIDA DE LA LIGA NACIONAL DE MAYORES 2019; QUE SE REALIZARÁ DEL 14 AL 16 DE MARZO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE CHIA (CUNDINAMARCA)", por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000.00).

Convenio de Colaboración 210 del 13 de mayo de 2019 con la LIGA DE JUDO DE SANTANDER, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DE JUDO DE SANTANDER, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE JUDO DE CATEGORIAS JUNIOR, CADETES SUB 15 Y SUB 13, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2019", por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00).

Convenio de Colaboración 219 del 14 de mayo de 2019 con la FEDERACION COLOMBIANA DE ESQUI NAUTICO Y WAKEBOARD "FCEW", cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE ESQUI NAUTICO Y WAKEBOARD "FCEW", PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN DEPORTISTA, EN EL II ABIERTO NACIONAL DE ESQUI NAUTICO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 16 AL 20 DE MAYO Y II PARADA DEL CIRCUITO COLOMBIANO DE WAKEBOARD QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) DEL 31 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2019, EVENTOS CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS NACIONALES 2019", por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

Convenio de Colaboración 220 del 16 de mayo de 2019 con la LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS TORNEOS MUNICIPALES DE FUTBOL 2019 EN BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA", por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00).

Convenio de Colaboración 224 del 21 de mayo de 2019 con la LIGA DE SQUASH DE SANTANDER, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DE SQUASH DE SANTANDER – LISQUIS, CON EL FIN DE CUBRIR LOS GASTOS DE ALQUILER DE LAS CANCHAS DEL CLUB UNIÓN DE BUCARAMANGA", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00).

Convenio de Colaboración 316 del 20 de junio de 2019 con el CLUB DEPORTIVO CICLO SAN GIL, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO CICLO SAN GIL PARA LA REALIZACIÓN DE LA XLI CLASICA PERLA DEL FONCE, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE JULIO DE 2019", por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00).

Convenio de Colaboración 351 del 25 de junio de 2019 con la LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE, cuyo objeto es: "POYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE PARA LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA VALIDA DEPARTAMENTAL PUNTUABLE, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA", por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)

Convenio de Colaboración 460 del 26 de junio de 2019 con la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO, cuyo objeto es: "POYO ECONÓMICO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE PORRISMO, PARA LA REALIZACION DEL III CAMPEONATO NACIONAL FEDERADO DE CHEER Y DANCE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA LOS DIAS 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2019", por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00).

Convenio de Colaboración 519 del 29 de agosto de 2019 con la LIGA SANTANDEREANA DE TENIS, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE TENIS, PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO PROFESIONAL CLASE B, A REALIZARSE LOS DURANTE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO 1, 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

Convenio de Colaboración 521 del 26 de septiembre de 2019 con la CORPORACIÓN DE BALONCESTO BUCAROS / R.L. CARLOS ALIRIO PARRA CORREA, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA CORPORACIÓN DE BALONCESTO BUCAROS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DENOMINADO LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2019", por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00).

Convenio de Colaboración 524 del 02 de octubre de 2019 con el CLUB DEPORTIVO MUSTANG / R.L. LUIS ALBERTO ALVAREZ TORRES, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO MUSTANG PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA COPA VERANO 5.0 EDICIÓN INTERNACIONAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 03 AL 09 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)", por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.450.000.00).

Convenio de Colaboración 529 del 11 de octubre de 2019 con la LIGA DE SQUASH DE SANTANDER / R.L. FELIX ENRIQUE BECERRA PUCCETTI, cuyo objeto es: "APOYO ECONÓMICO A LA LIGA DE SQUASH DE SANTANDER "LISQUS" PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIII VALIDA NACIONAL DE SQUASH, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEL 11 AL 13 DE OCTUBRE DE 2019", por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

**Meta 196**: Capacitar a 600 personas que hacen parte del Sistema Departamental del Deporte con enfoque diferencial y étnico-cultural.

A la fecha se han capacitado a 105 personas, conforme a las siguientes actividades: Capacitación en Administración Deportiva en la ciudad de Bucaramanga, del 8 al 12 de abril de 2019.

Capacitación en Administración Deportiva en el municipio de Florián, del 21 al 25 de mayo de 2019.

**Meta 197**: Realizar y ejecutar 8 Alianzas Público-Privadas y/o convenios, que propicien el desarrollo y consolidación del proceso integral del Sistema Departamental del Deporte.

Se realizaron dos Alianzas Público-Privadas con las siguientes entidades:

- Universidad Santo Tomás
- Universidad Manuela Beltrán

**Meta 198**: Realizar 3 Juegos Paralímpicos Departamentales.

No reportó avance en relación con esta meta

**Meta 199**: Apoyar a 3 equipos profesionales que representen a Santander en eventos deportivos nacionales y/o internacionales.

No se evidencia el apoyo a equipo profesional alguno para eventos deportivos nacionales y/o internacionales, en representación del departamento de Santander.

#### Programa: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA

Su objetivo se orienta a: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, salud y la cohesión social de la población mediante un acceso equitativo y justo de la vivencia de la actividad física, recreación, el ocio y la utilización del tiempo libre por parte de la población santandereana con enfoque diferencial en lo etnocultural.

**Meta 200**: Realizar 1 festival recreándonos en cada uno de los 87 municipios del Departamento de Santander en el periodo de gobierno.

Por la falta de recursos financieros esta meta no se pudo desarrollar.

**Meta 201**: Capacitar en recreación comunitaria y procesos de inclusión a 600 personas en el periodo de gobierno.

Se ha capacitado a 105 personas en administración deportiva en la ciudad de Bucaramanga, en los días del 8 al 12 de abril de 2019, igualmente de ha contratado un enlace departamental y dos promotores municipales en el convenio interadministrativo 374 de 2019 entre Coldeportes y el Indersantander.

**Meta 202**: Apoyar 4 eventos recreo deportivos de Deporte Social Comunitario y con Procesos de Inclusión Social enmarcados en la política nacional de Coldeportes en el Departamento de Santander durante el periodo de gobierno.

A la fecha se han realizado seis eventos recreo deportivos: Caminata caminamos contra el cáncer de mama con la fundación SENOS AMA y carrera contra las víctimas del conflicto armado, rura ciclística héroes del bicentenario, un cuarto de maratón ciudad de Bucaramanga, encuentro departamental para personas en condición de discapacidad y encuentro departamental de lineamientos política pública para pueblos indígenas

**Meta 203**: Realizar 28 encuentros provinciales del Programa Nuevo Comienzo en el Departamento de Santander en el periodo de gobierno.

La ejecución de esta meta se evidencia con la realización de encuentros para el adulto mayor

en los municipios del Playón el día15 de Junio, Toná el día 22 de Junio, Matanza 6 de Julio, Aratoca 13 de Julio, Rionegro 8 de Agosto y Piedecuesta 2 de noviembre. En total 6 encuentros provinciales de los 7 programados para la vigencia 2019

**Meta 204**: Realizar 20 Campamentos Juveniles Provinciales en el Departamento de Santander en el periodo de gobierno.

Se realizaron cinco encuentros para jóvenes campistas en los municipios del Playón 15 de Junio, Toná 22 de Junio, Matanza 6 de Julio, Aratoca 13 de Julio, Rionegro 8 de Agosto, Piedecuesta 2 de noviembre y Floridablanca 16 de noviembre.

**Meta 205**: Fomentar en 800 personas la actividad física, los hábitos y estilos de vida saludable y la alimentación sana en la población santandereana.

Actualmente se está ejecutando el convenio interadministrativo 380 de 2019 entre Coldeportes e Indersantander, con la contratación de 6 monitores de hábitos y estilos de vida saludable. Reportando una participación de 1200 personas.

#### Programa: DEPORTE ALTO RENDIMIENTO

El objetivo de este programa es: Desarrollar y elaborar las estrategias interdisciplinarias para el alto rendimiento desde la base hasta la elite en materia del deporte competitivo de rendimiento, formación del talento humano propio del sector, detección de talentos reserva para la participación de eventos nacionales, internacionales, olímpicos y paralímpicos, colaborando así en mejorar la cultura deportiva de la población. Dicho objetivo se desarrolla a partir de las siguientes metas:

**Meta 206**: Dotar, adecuar, mantener, y/o construir La Unidad Deportiva Alfonso López (Villa Olímpica) y estadio de atletismo desde lo técnico, científico y estructural para los programas institucionales del instituto.

Esta meta no se ejecutó en la vigencia.

**Meta 207**: Mantener y apoyar a 320 deportistas del Programa Élite y Destacados. Se inició el apoyo el 18 de febrero con 116 deportistas del programa elite y destacado del departamento de Santander, por un periodo de cuatro meses.

5. APOYAR A DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS										
5.1 DEPORTISTAS ELITES A	Personas	5	2.000.000	\$10.000.000	4	40.000.000				
5.3 DEPORTISTAS ELITES B	Personas	20	1.500.000	\$30.000.000	4	120.000.000				
5.4 DEPORTISTAS DESTACADOS A	Personas	11	1.300.000	\$14.300.000	4	57.200.000				
5.5 DEPORTISTAS DESTACADOS B	Personas	31	1.000.000	\$31.000.000	4	124.000.000				
5.6 DEPORTISTAS DESTACADOS C	Personas	49	500.000	\$24.500.000	4	98.000.000				

TOTAL APOYO A DEPORTISTAS APOYADOS		116		439.200.000
------------------------------------	--	-----	--	-------------

Fuente: Deporte Alto Rendimiento

A partir del 27 de junio con 124 deportistas elites y destacados

5. APOYAR A DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS										
5.1 DEPORTISTAS ELITES A	Personas	5	2.000.000	\$10.000.000	5,5	55.000.000				
5.2 DEPORTISTAS ELITES B	Personas	22	1.500.000	\$33.000.000	5,5	181.500.000				
5.3 DEPORTISTAS DESTACADOS A	Personas	10	1.300.000	\$13.000.000	5,5	71.500.000				
5.4 DEPORTISTAS DESTACADOS B	Personas	36	1.000.000	\$36.000.000	5,5	198.000.000				
5.5 DEPORTISTAS DESTACADOS C	Personas	51	500.000	\$25.500.000	5,5	140.250.000				
TOTAL APOYO A DEPORTISTAS APO	124				646.250.000					

Fuente: Deporte Alto Rendimiento

Meta 208: Incentivar económica y socialmente a 120 deportistas, con enfoque etnocultural.

Luego de finalizados los juegos nacionales y paranacionales se hará la exaltación de los medallistas de dichos juegos.

**Meta 209**: Apoyar la preparación deportiva de 2.400 deportistas, con enfoque diferencial étnico-cultural, para la participación en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y en los V Juegos Paranacionales 2019 y III y IV Juegos de mar y playa.

El logro de esta meta se ejecuta a partir de la contratación del recurso humano desde el mes de enero, para apoyo a deportistas como se evidencia en los siguientes cuadros:

INDERSANTANDER - PROYECCIÓN TÉCNICA PERSONAL DEPORTIVO FASE I - VIGENCIA 2019											
COMPONENTE O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MESES	VALOR TOTAL					
1. CONTRATAR ÁREA TÉCNICA											
1.1 ENTRENADORES CATEGORÍA A PLUS	Personas	4	4.000.000	16.000.000	4	64.000.000					
1.2 ENTRENADORES CATEGORÍA A	Personas	8	3.800.000	30.400.000	4	121.600.000					
1.3 ENTRENADORES CATEGORÍA B	Personas	25	2.800.000	70.000.000	4	280.000.000					
1.4 ENTRENADORES CATEGORÍA C1	Personas	13	2.100.000	27.300.000	4	109.200.000					
1.5 ENTRENADORES CATEGORÍA C2	Personas	34	1.800.000	61.200.000	4	244.800.000					
1.8.PREPARADORES FÍSICOS	Personas	18	1.800.000	32.400.000	4	129.600.000					
SUB-TOTAL ÁREA TÉCNICA		102				949.200.000					
2. ÁREA METODOLÓGICA											
2.1 METODÓLOGOS	Personas	4	3.300.000	13.200.000	4	52.800.000					
2.2 AUXILIAR METODOLÓGICO	Personas	6	2.700.000	16.200.000	4	64.800.000					

2.3. SUPERVISORES DE CAMPO	Personas	7	2.000.000	14.000.000	4	56.000.000			
SUB-TOTAL ÁREA METODOLÓGICA						173.600.000			
3. ÁREA APOYO PROFESIONAL									
3.1 APOYO PROFESIONAL	Personas	3	3.300.000	9.900.000	4	39.600.000			
3.2. AUX DE APOYO	Personas	3	2.300.000	6.900.000	4	27.600.000			
SUB-TOTAL APOYO PROFESIO	SUB-TOTAL APOYO PROFESIONAL					67.200.000			
4. ÁREA MÉDICA									
4.1 MEDICO	Personas	1	4.000.000	4.000.000	4	16.000.000			
4.3 FISIOTERAPEUTA	Personas	2	3.000.000	6.000.000	4	24.000.000			
4.4 FISIOTERAPEUTA	Personas	1	2.500.000	2.500.000	4	10.000.000			
4.5 NUTRICIONISTA	Personas	1	3.000.000	3.000.000	4	12.000.000			
4.6 PSICÓLOGO	Personas	1	3.000.000	3.000.000	4	12.000.000			
4.7 MASAJISTA O QUIROPRÁCTICO	Personas	1	2.500.000	2.500.000	4	10.000.000			
SUB-TOTAL ÁREA MÉDICA	SUB-TOTAL ÁREA MÉDICA					84.000.000			
GRAN TOTAL	Personas	132			1.274.000.000				

Fuente: Deporte Alto Rendimiento

INDERSANTANDER - PF	OYECO	TÓN	TÉCNICA	PERSONA	L DEF	PORTIVO					
FASE II - VIGENCIA 2019											
COMPONENTE O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MESES	VALOR TOTAL					
1. CONTRATAR ÁREA TÉCNICA											
1.1 ENTRENADORES CATEGORÍA A PL	Personas	4	4.000.000	16.000.000	5,5	88.000.000					
1.2 ENTRENADORES CATEGORÍA A	Personas	8	3.800.000	30.400.000	5,5	167.200.000					
1.3 ENTRENADORES CATEGORÍA B	Personas	25	2.800.000	70.000.000	5,5	385.000.000					
1.4 ENTRENADORES CATEGORÍA C1	Personas	13	2.100.000	27.300.000	5,5	150.150.000					
1.5 ENTRENADORES CATEGORÍA C2	Personas	34	1.800.000	61.200.000	5,5	336.600.000					
1.6.PREPARADORES FÍSICOS	Personas	18	1.800.000	32.400.000	5,5	178.200.000					
SUB-TOTAL ÁREA TÉCNICA	<b>\</b>	102				1.305.150.000					
	2. ÁREA METODOLÓGICA										
2.1 METODÓLOGOS	Personas	4	3.300.000	13.200.000	5,5	72.600.000					
2.2 AUXILIAR METODOLÓGICO	Personas	6	2.700.000	16.200.000	5,5	89.100.000					
2.3. SUPERVISORES DE CAMPO	Personas	7	2.000.000	14.000.000	5,5	77.000.000					
SUB-TOTAL ÁREA METODOLÓG	SICA	17				238.700.000					
3	. ÁREA AF	OYO	PROFESION	AL							
3.1 APOYO PROFESIONAL	Personas	3	3.300.000	9.900.000	5,5	54.450.000					
3.2. AUX DE APOYO	Personas	3	2.300.000	6.900.000	5,5	37.950.000					
SUB-TOTAL APOYO PROFESIO	NAL	6				92.400.000					
4. ÁREA MÉDICA											
4.1 MEDICO	Personas	1	4.000.000	4.000.000	5,5	22.000.000					
4.2 FISIOTERAPEUTA	Personas	2	3.000.000	6.000.000	5,5	33.000.000					
4.3 FISIOTERAPEUTA	Personas	1	2.500.000	2.500.000	5,5	13.750.000					
4.4 NUTRICIONISTA	Personas	1	3.000.000	3.000.000	5,5	16.500.000					
4.5 PSICÓLOGO	Personas	1	3.000.000	3.000.000	5,5	16.500.000					
4.6 MASAJISTA O QUIROPRÁCTICO	Personas	1 <b>7</b>	2.500.000	2.500.000	5,5	13.750.000					
SUB-TOTAL ÁREA MÉDICA				115.500.000							

Con la relación antes descrita se ha apoyado la preparación física de 2100 deportistas.

**Meta 210**: Realizar una dotación anual de implementos, instrumentos y/o equipos deportivos. Esta meta no se ejecutó en la vigencia.

**Meta 211**: Apoyar e incentivar la participación de 600 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los XXI Juegos deportivos nacionales y V Juegos Paranacionales 2019.

Para el desarrollo de esta meta el INDERSANTANDER invirtió la suma de \$3.033.852.740

**Meta 212**: Apoyar la participación de 90 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los III Juegos nacionales de mar y playa.

Como consecuencia de la cancelación de los IV Juegos Nacionales de mar y Playa, esta meta no se ejecutará en la presente vigencia.

Meta 213: Participar y/o realizar 150 certámenes deportivos nacionales e internacionales

Se han realizado 26 eventos con un presupuesto de \$ 324.520.000, 23 eventos de carácter nacional y 7 internacional con un presupuesto de %545.130.000

**Meta 215**: Capacitar 120 Personas que hacen Parte del Sistema Departamental del Deporte en áreas Técnicas, Biomédica, Jueces Deportivos.

Las actividades previstas en esta meta no se ejecutaron en la vigencia

**Meta 217**: Generar y/o apoyar una iniciativa para ser sede de los juegos deportivos nacionales y los juegos paranacionales 2019

Se presentó la candidatura en el mes de febrero a Coldeportes nacional. En el mes de marzo en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Alto Rendimiento, el gobernador de Santander expone lo relacionado con el proyecto ante las autoridades deportivas de Colombia. Una semana después se realiza una visita técnica al departamento de Santander con el fin de revisar la infraestructura deportiva, turística y hotelera con el fin de validar la candidatura de Santander a estos juegos.

# Modelo de Operación por Procesos

En el INDERSANTANDER se ha adelantado la actualización del Sistema de Gestión Integral (SGI) actualizado por macro procesos. A través del aplicativo interno se encuentra toda la información de operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y MIPG.

Tal situación permite que todos los funcionarios y contratista de la entidad, puedan disponer en tiempo real de toda la documentación, requisitos, formatos, instructivos y políticas; necesarios para le ejecución de los proceso y procedimientos.

En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se ha adelantado la socialización de la Política de Gestión del Riesgo, tomando como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno, las líneas de defesa y las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, articulado los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la Entidad.

Política de Comunicaciones, enfocada a establecer mecanismos de comunicación entre los usuarios internos y externos.

Política de Gestión Documental, en la cual se definen compromisos con la seguridad en la documentación física, electrónica y el fortalecimiento de la apropiación de los funcionarios de la entidad que por razón de su empleo, cargo o funciones, son los únicos responsables de la conservación, recuperación y disposición de la memoria institucional, que permite la continuidad de la actividades en cada uno de los procesos de la entidad, así como facilitar el acceso a la información.

# Componente Administración del Riesgo

El mapa de riesgos de la entidad ha sido evaluado por parte de la oficina de control interno, con el fin de que cada responsable de proceso, emprenda las acciones necesarias para la correcta identificación de los riesgos que afecten la gestión y desempeño de los procesos.

De manera conjunta con el proceso de consolidación del MIPG se han elaborado una matriz de riesgo con la finalidad de ejercer control y monitoreo. En la que se definen unos criterio de evaluación y la evaluación de control; a partir de lo cual se ha el seguimiento de las acciones implementadas, el control y monitoreo para la correcta administración del riesgo.

Se actualizó la política de gestión del riesgo, teniendo en cuenta, las líneas de defensa a que hace referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2 y la definición de responsabilidades de cada línea frente a la administración del riesgo

#### MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

# Componente de autoevaluación y control de gestión

En consideración de las metas del Plan Departamental de Desarrollo, asignadas a la entidad, se elabora un plan de acción, el cual consiga todas las metas a desarrollar, sobre el cual se hace reportes bimestrales a la Oficina de Planeación del departamento, luego de hace la

consolidación por dependencias y de validar la información suministrada.

Se adelantó de manera periódica una evaluación a la gestión contractual, con el fin de establecer observaciones en el propósito de mejorar los procedimientos y controles, en especial en la etapa contractual y pos contractual; esto generó el establecimiento de unas mesa de trabajo con la finalidad de lograr la liquidación de convenios y contratos, lo cual ha sido una debilidad recurrente en la entidad y que ha tenido connotaciones fiscales y disciplinarias. Los informes sobre la gestión contractual de la vigencia 2019, han sido enviados al responsable del proceso y al director de la entidad, con el fin de tomar las acciones, solucionar las observaciones y acoger las recomendaciones señaladas por la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, con el fin de evaluar gestión financiera y contable de la entidad, adelantó una revisión al proceso contable y financiero, haciendo énfasis en: las políticas contables y financieras aplicables en la entidad para la consolidación de la información contable y la elaboración de los estados financieros; identificación y valoración de los riesgos asociados al proceso financiero; evaluación y pertinencia del control interno contable conforme los criterios definidos en las políticas contables y financieras adoptadas en la entidad; revisión, evaluación y oportunidad en el registro de los ingresos de la entidad; revisión y evaluación de la gestión sobre los activos de la entidad; revisión y evaluación sobre la gestión de los pasivos; revisión y evaluación de la gestión presupuestal.

#### Auditoria Interna

Para el desarrollo de las auditorías programadas la Oficina de Control Interno, mediante oficio se comunicó al responsable del proceso la fecha de ejecución de la auditoría, haciendo entrega del Plan de Auditoría a desarrollar, en el que se describe el objetivo, alcance y criterios de auditoría; las actividades a ejecutar y las observaciones generales a tener en cuenta para el normal desarrollo de la auditorías.

Al inicio de la auditoría se levantó un acta de apertura formal de la auditoría, la cual es firmada por los participantes; finalizada la auditoría se comunica el cierre con las observaciones y se diligencia el acta de cierre de auditoría.

Como resultado de la auditoría se elabora un informe de auditoría, el cual se comunica por escrito al responsable del proceso, para que emprenda las acciones necesarias para corregir las debilidades u observaciones señaladas por la Oficina de Control Interno, las cuales deberán ser plasmadas en un plan de mejoramiento.

En el informe de auditoría se describen las actividades desarrolladas, se identifican las debilidades del proceso, se hacen las observaciones pertinentes y se consolidan los hallazgos identificados; para finalmente concluir sobre el objetivo de la auditoría planteado y comunicado al responsable del proceso, en el plan de auditoría.

Las 10 auditorías programas para la vigencia 2019, se realizaron en su totalidad. Generando planes de mejoramiento para los procesos: Gestión del talento humano; gestión integral.

# **Componente Planes de Mejoramiento**

La Oficina de Control Interno, ha realizado seguimiento continuo de las acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de Santander y las auditorías internas de gestión; con el fin, de asegurar el cumplimiento dentro de los términos previstos, así como su efectividad para prevenir la materialización de los riesgos identificados.

Trimestralmente se envía a la Contraloría General de Santander, un reporte sobre el seguimiento al avance de las acciones planteadas para tratar las observaciones señaladas por el ente de control fiscal. Dicho reporte se elabora en consideración de los informes remitidos por los responsables de los procesos y por las evidencias recaudadas por la Oficina de Control interno a través de los seguimientos y auditorías

# EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Con el propósito de mejorar la interacción entre en ciudadano y la entidad, se ha actualizado el link de transparencia en la página web de la Entidad de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y el ITA (índice de transparencia y acceso a la información)

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Las actividades tendientes a lograr la plena implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la permito adelantar una revisión y mejoramiento de los instrumentos, proceso y procedimientos de control interno, mejorando de manera significativa la documentación e interacción del sistema de control interno con la operación de la entidad.

Por tal razón el sistema de control interno del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, asegura el cumplimiento de la misión de cometido estatal, pues integra actividades de autocontrol y autogestión, lo cual permite que las actividades se desarrollen en cumplimiento de los requisitos legales y normativos y cumpliendo los criterios definidos en el sistema integrado de calidad.

## **RECOMENDACIONES**

Elaborar la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados del Indersantander para apoyar el cumplimiento de algunas de las principales disposiciones de la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, Ley 1712 de 2014 y demás normas legales actuales vigentes.

Elaborar el Plan Estratégico del Instituto que determine los diagnósticos de capacidades del contexto interno y externo o entorno de la Entidad, tal como lo establece la dimensión 2 de MIPG – direccionamiento estratégico y planeación como insumo para eventuales ejercicios de fortalecimiento institucional contemplados en la dimensión 3 del mismo – gestión con valores para el resultado, políticas de la ventanilla hacia adentro, el plan indicativo cuatrienal y demás planes de acciones anuales contemplados por la normatividad legal vigente que orienta la gestión durante el periodo de gobierno de los 4 años.

Incluir los aspectos relacionados con el componente misional como también con los planes relacionados a que hace referencia el Decreto 612 del 2018 y los últimos 6 planes establecidos por la Función Pública en el presente año. Igualmente debe incluirse en el plan de acción las acciones y estrategias a través de las cuales la Entidad facilitará y promoverá la participación de las personas en asuntos de sus competencias en los términos señalados en el artículo 2 de la Ley 57 de 2015, relacionado con la política pública de participación democrática.

Se requiere documentar la Gestión Estratégica de Talento Humano, da acuerdo con la Guía de la Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Realizar medición del clima organizacional y con base a los resultados definir plan de mejoramiento y dejar las respectivas evidencias.

La Entidad debe contar con un plan de vacantes establecido en el Decreto 612 del 2017.

Se requiere actualizar el manual de funciones de acuerdo a la normatividad vigente, realizando un análisis ocupacional, análisis técnico y autodiagnósticos respectivos, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 815 del 2018 y las Resoluciones 629 y 667 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Es necesario actualizar el Manual de procesos y procedimientos siguiendo la política de MIPG de fortalecimiento institucional y simplificando procesos.

Dar cumplimiento a la Resolución 629 de 2018, por medio de la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivística que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista.

Teniendo en cuenta los lineamientos de MIPG, la Entidad debe establecer el mapa de riesgos

por separado de acuerdo con los lineamientos dados por el DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (mapa de riesgo de gestión, mapa de riesgo de corrupción y mapa de riesgo seguridad digital)

Es necesario la actualización y aprobación del manual de activos fijos de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos dados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

En el plan institucional de capacitaciones (PIC), es necesario incluir temas relacionados con SUIT y Gestión del Riesgos para el fortalecimiento de cada uno de los procesos.

Es necesario documentar un procedimiento de PQRS de acuerdo con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta el autodiagnóstico a los diferentes elementos del nuevo MECI, se recomienda la actualización del mismo en su totalidad.

Se recomienda que todos los servidores públicos sin importar su forma de contratación, se tenga en cuenta la idoneidad su formación básica en fundamentos generales de MIPG, como lo define la Circular 104 de 2018 expedida por la Función Pública. Igualmente los servidores responsables de la implementación de las políticas asociadas a MIPG deberán diligenciar la totalidad de los 8 módulos que conforma un curso virtual del MIPG contando con la asesoría de la persona responsable de la implementación del MIPG.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Asesora Oficina de Control Interno